

MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
ALCALDIA

PIRQUE, 11 de marzo de 2022

DA N° 163 /2022.

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1° La Sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Pirque, del segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 22 de junio del 2021.
- 2° Decreto Alcaldicio N° 389 de fecha 28 de junio del 2021, por el cual asume como Alcalde de la comuna de Pirque Don Jaime Escudero Ramos.
- 3° Decreto Alcaldicio N°19 de fecha 07 de enero del 2022, en el cual designa Suplencia del Secretario Municipal.
- 4° El Decreto Alcaldicio N°470 de fecha 05 de agosto del 2021, en el cual se delega la facultad de firmar Decretos y suscribir actos administrativos en la Administración Municipal bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" y sus modificaciones.
- 5° La solicitud de fecha 09 de febrero del 2022 de Mery Ann Muñoz Scholem, Rut N° , con visto bueno del Departamento de Patentes Comerciales, a fin de tramitar Patente Comercial Domicilio Postal en Los Quillayes N°6, comuna de Pirque.
- 6° Fotocopia Cédula de Identidad N° de Mary Ann Muñoz Scholem.
- 7° Rol Único Tributario N°77314578-4 de Ingeniería MMS Spa.
- 8° Declaración Jurada Domicilio Postal Tributario de fecha 08 de febrero del 2022.
- 9° Declaración Jurada Iniciación de Actividades folio N°19582854001.
- 10° Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 12 de enero del 2022.
- 11° Estatuto Actualizado de Ingeniería MMS Spa de fecha 22 de febrero del 2021
- 12° Autorización de Domicilio de fecha 5 de febrero del 2022.
- 13° Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones, en el Artículo N° 5, letra d), Artículo N° 12, Artículo N° 13, letra f), Artículo N° 63, letra i).

DECRETO

- 1° **OTÓRGUESE**, Patente de Domicilio Postal Tributario a Ingeniería MMS SPA. Rut 77.314.578-4, ubicada en Los Quillayes N°6, comuna de Pirque, asignándole el Rol 200957.
- 2° **FÍJESE** que el valor de la patente, corresponde al capital propio declarado por los contribuyentes, no pudiendo ejercer actividad comercial sin el respectivo pago de este tributo, conforme a la Ley de Rentas Municipales, Decreto Ley N° 3.063.
- 3° **APLÍQUESE** lo dispuesto en el presente Decreto Alcaldicio resolución por la Unidad de Patentes Comerciales. Anótese, comuníquese, publíquese y hecho archívese.


"Por orden del Señor Alcalde"



MARIO LARRAÍN ALEMPARTE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CARLOS MELLADO YAÑEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


MY/MLA/BBS/MBV/apa.
DISTRIBUCION:
- Archivo SECMU.-
- Dirección de Administración y Finanzas. -
- Dirección de Control Interno. -
- Unidad de Patentes Comerciales.